



SALTA, 16 de febrero de 2.024  
Expte. N° 6.440/22

RES. DECECO- N° 032/24

**VISTO:**

Los gastos producidos por la ejecución del Proyecto de Extensión “Barreras hacia la autonomía económica de las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ en Salta”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res.CD-ECO N° 242/22 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora del mismo a la Dra. Carla Arévalo.

Que en la mencionada resolución Art. 5 se le asigna un importe total de \$ 48.000,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100) con imputación a la partida de Investigación y Extensión-Extensión Universitaria.

Que la Dra. Carla Arévalo presenta rendiciones de gastos que demandó la realización del proyecto de extensión y cuenta con la autorización de la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviria

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados en el Proyecto de extensión “Barreras hacia la autonomía económica de las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ en Salta”, por la suma total de \$ 48.000,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100), por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Librería Lerma SRL	00042-00001904	17/07/2023	2-9-2	\$659,99
2	Asociación de Estudios de Población de la Argentina	00003-00000407	30/08/2023	3-8-3	\$5.000,00
3	Gutiérrez Crusa	00004-00002256	11/07/2023	2-3-3	\$2.640,00
4	Arancibia Sonia Lidia	00002-00000001	15/09/2023	2-3-3	\$20.000,00
5	Asociación de Estudios de Población de la Argentina	00003-00000455	18/09/2023	3-8-3	\$12.000,00
6	Brito Gustavo Adolfo	0004-00001236	30/08/2023	2-9-2	\$6.700,00
7	Estación de Servicio Florencia SRL	00019-00124188	17/08/2023	2-5-6	\$1.000,01
<b>TOTAL</b>					<b>\$48.000,00</b>



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputados los gastos en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en este caso se indican e imputarlos a la partida de Investigación y Extensión- Extensión Universitaria.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/amb

*g/af*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa